

MODIFICACION EXTERNA Nº 7/89
PRESUPUESTO DE CAJA
MILES DE COLONES

50
1407

0023

CODIGO	CLASIFICADOR	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
ORIGEN		
DISMINUIR EGRESOS		126.695.0
0100	SERVICIOS PERSONALES	
0106	Tiempo extraordinario	40.0
		40.0
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	
0210	Servicio de energía eléctrica	10.0
0227	Mantenimiento y reparación de edif. y bodgas.	30.0
		40.0
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS	
0412	Textiles y vestuario	5.0
0421	Otros mat. de construcción	10.0
0426	Otros repuestos	5.0
0432	Mat. y sum. para proc. de datos	30.0
0437	Otros materiales y suministros	15.0
		65.0
0500	MATERIALES PRIMAS Y MERCADERIAS	
0521	Transporte de granos básicos	15.000.0
0524	Gastos de internamiento	95.550.0
		110.550.0
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
0634	Fondo para la vivienda	16.000.0
		16.000.0
TOTAL ORIGEN		126.695.0



SESION 1407 INCISO a) ARTICULO 15 FECHA 30/5/89

[Signature] APROBADO [Signature] REFRENDADO [Signature]

GERENTE D. FINANZAS PRESIDENCIA EJECUTIVA AUDITOR

0023

MODIFICACION EXTERNA N°7/89
PRESUPUESTO DE CAJA
-miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
APLICACION		
DISMINUIR INGRESOS		
22100	VENTA DE BIENES	80.198.1
22117	Venta de arroz importado	80.198.1
AUMENTAR EGRESOS		
0100	SERVICIOS PERSONALES	
0111	Servicios especiales	85.0
0114	Reserva para aumento de salarios	3.046.9
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	
0217	Gastos de representación	60.0
0219	Transporte dentro del país	15.000.0
0221	Seguro de daños	10.000.0
0231	Honorarios y consultorias	1.476.9
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	
0514	Granos básicos arroz	2.305.0
0528	Seguros	10.000.0
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
0611	Becas	1.000.0
0622	Aporte a SEPSA	1.123.1
0623	Cuota a Organismos Internacionales	2.400.0
TOTAL APLICACION		126.695.0



SESION 1407 INCISO a) ARTICULO 15 FECHA 30/5/89
G. D. FINANZAS APROBADO [Signature] REFRENDADO [Signature]
 G.D. FINANZAS PRESIDENCIA EJECUTIVA AUDITOR

MODIFICACION EXTERNA N°7
PRESUPUESTO DE OPERACIONES
- en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
	DISMINUIR GASTOS	126.695.0
0100	SERVICIOS PERSONALES	
0106	Tiempo extraordinario	40.0
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	
0210	Servicio de energía eléctrica	10.0
0227	Mant. y reparac. de edif. y bodegas	30.0
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS	
0412	Textiles y vestuario	5.0
0421	Otros mat. de construcción	10.0
0426	Otros repuestos	5.0
0432	Mat. y suministros para proc. de datos	30.0
0437	Otros materiales y suministros	15.0
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	
0521	Transportes de granos básicos	15.000.0
0523	Trigo recursos propios	28.000.0
0524	Gastos de internamiento	18.375.0
0531	Máiz importado recursos propios	49.175.0
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
0634	Fondo para la vivienda	16.000.0



SESION 1407 INCISO a) ARTICULO 15 FECHA 30-5-89

G. DIVISION FINANZAS [Signature] APROBADO [Signature] REFRENDADO [Signature]

PRESIDENCIA EJECUTIVA AUDITOR

MODIFICACION EXTERNA N°7/89
PRESUPUESTO DE OPERACIONES
-en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
	AUMENTAR GASTOS	55.451.5
0100	SERVICIOS PERSONALES	
0111	Servicios personales	85.0
		85.0
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	
0217	Gastos de representación	60.0
0219	Transporte dentro del país	15.000.0
0221	Seguros de daños	10.000.0
0231	Honorarios y consultorías	1.476.9
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	
0514	Granos básicos arroz	2.305.0
0528	Seguros	10.000.0
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
0611	Becas	1.000.0
0622	Aporte a SEPSA	1.123.1
0623	Cuota a Organismos Internacionales	2.400.0
0639	Subsidio a Cooperativas (Cacao)	12.001.5



SESION 1407 INCISO a) ARTICULO 15 FECHA 30/5/89

Guillermo Durán
G. DIVISION FINANZAS

APROBADO

[Signature]
PRESIDENCIA EJECUTIVA

REFRENDADO:

[Signature]
AUDITOR



MODIFICACION EXTERNA N°7
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS
-en miles de colones-

ORIGEN	APLICACION	
- Ajuste a importación de arroz granza Disminuir gastos de internamiento (ver anexo N°1 y 2)	95.550.0	- Disminución de la subpartida Venta de arroz importado (ver anexo 3) 80.198.1
		-Aumentar egresos: 01-14 Reserva p/aumento salarial 3.046.9 02-21 Seguro de daños 10.000.0 05-14 Granos básicos arroz (ver anexo 3) 2.305.0
	95.550.0	
- Ajuste de la subpartida 06-34 Disminuir 06-34 "Fondo para la vivienda" (ver anexo N°4)	16.000.0	- Aumentar egresos 02-31 Honorarios y consultorías 1.476.9 05-28 Seguros 10.000.0 06-11 Becas 1.000.0 06-22 Aporte a SEPSA 1.123.1 06-23 Cuota A Organismos Internac. 2.400.0
	16.000.0	
-Ajuste de la Subpartida 05-21 Disminuir 05-21 "Transporte de granos básicos ("ver anexo N°5)	15.000.0	- Aumentar subpartida 02-19 "Transporte dentro del país 15.000.0
	15.000.0	
-Ajuste de la subgerencia General y créditos cobrados (ver anexo N°6) Disminuir las subpartida 01-06, 02-10, 02-27, 04-12, 04-21, 04-26, 04-32 y 04-37.	145.0 145.0	-Aumentar a la subpartida 01-11- y 02-17 145.0
TOTAL ORIGEN	126.695.0	TOTAL APLICACION 145.0 126.695.0

0010

0010

PARA UN MEJOR ANALISIS DE LA MODIFICACION SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

	PAGINAS
Fotocopia del Acuerdo de Junta Directiva con la aprobación de la modificación	1
Resumen por Programa del Presupuesto de Operaciones	2 - 3
Resumen de los Egresos a nivel de partidas por objeto del gasto.	4 - 5
Detalle del Origen y Aplicación de los recursos.	6
Detalle por subpartida del Presupuesto de Caja y del Presupuesto de Operaciones.	7 - 8
Anexo N°1 Ajuste de los Gastos de Internamiento presupuestados versus reales	9
Anexo N°2 Ajustes de Importación de arroz incorporada en el Presupuesto Ordinario y la Modificación Externa 2-89	10
Anexo N°3 Detalle de ingresos y gastos de la importación de arroz.	11
Anexo N°4 de la subpartida 06-34 "Fondo para la vivienda"	12
Anexo N°5 Ajuste de la subpartida 05-21 "Transporte de granos básicos" y 02-19 "Transporte dentro del país".	13
Anexo N°6 Ajustes solicitados por la Sub Gerencia y Créditos y Cobros.	14
Anexo N°7 Inclusión en el Presupuesto de Operaciones del subsidio generado por la comercialización de cacao.	15
Base legal de aporte a SEPSA	16
Aporte a Organismos Internacionales	17
Fotocopia de la Certificación de la C.C.S.S.	18
Cálculo del límite de Gastos Corrientes.	19

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva

0017

1

28201

Resolución No. 1457 Art. 15 Celebrada el 30 de mayo de 1989
Para ser ejecutado por: Inciso a) - DIVISION FINANCIERA Y CONTABLE

E ACUERDA:

- a) Autorizar la modificación Externa No. 7 al Presupuesto del Consejo Nacional de Producción-Año 1989, por el monto global de \$126.695.000.00, según el siguiente detalle:

1) PRESUPUESTO DE CAJA Miles de \$

- i. Recursos 126.695.0
ii. Aplicaciones 126.695.0

2) PRESUPUESTO DE OPERACIONES

- i. Disminuir gastos 126.695.0
ii. Aumentar gastos 55.451.5

- 3) El detalle de las justificaciones de las cifras arriba citadas, están contenidas en el documento que se adjunta, numeradas todas sus páginas en orden consecutivo y con el sello de la Secretaría General del CNP.

La presente resolución se confecciona acorde con el formato recomendado al respecto por el Departamento Control de Presupuestos de la Contraloría General de la República.

Esta modificación contempla el ajuste de la importación de arroz en granza que fuera incorporada en la Modificación Externa No. 2; ajuste de la sub-partida gastos de internamiento; aporte a la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA); refuerzo de la sub-partida "Gastos de representación" y ajuste a la sub-partida de "Transporte dentro del país".

ACUERDO FIRME.

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

CC: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Sección Control Presupuesto
Auditoría General



FAS/fany.-

Para ser ejecutado

OBSERVACIONES:

0017

MODIFICACION EXTERNA N°7/89
RESUMEN POR PROGRAMA DEL PRESUPUESTO DE OPERACIONES
-en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL
DISMINUIR GASTOS		31.145.0		95.550.0			126.695.0
0100	SERVICIOS PERSONALES						
0106	Tiempo extraordinario	40.0					40.0
		40.0					40.0
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	40.0					40.0
0210	Servicio de Energía Eléctrica	10.0					10.0
0227	Mant. y reparac. de edif. y bodegas	30.0					30.0
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS	65.0					65.0
0412	Textiles y vestuario	5.0					5.0
0421	Otros matn. de construcción	10.0					10.0
0426	Otros repuestos	5.0					5.0
0432	Mant, y sum. para proc. de datos	30.0					30.0
0437	Otros mat. y suministros	15.0					15.0
0500	MATERIALES PRIMAS Y MERCADERIAS	15.000.0		95.550.0			110.550.0
0521	Transporte de granos básicos	15.000.0					15.000.0
0523	Trigo Prec. propios			28.000.0			28.000.0
0524	Gastos de internamiento			18.375.0			18.375.0
0531	Maíz importado rec. propios			49.175.0			49.175.0
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.000.0					16.000.0
0634	Fondo para la vivienda	16.000.0					16.000.0
AUMENTAR GASTOS		31.682.5	216.0	15.073.0	6.388.0	2.092.0	55.451.5
0100	SERVICIOS PERSONALES	85.0					85.0
0111	Servicios especiales	85.0					85.0
0200	servicio no personales	16.536.9		2.600.0	6.100.0	1.300.0	26.536.9
0217	Gastos de representación	60.0					60.0
0219	Transporte dentro del País	15.000.0					15.000.0
0221	Seguro de daños			2.600.0	6.100.0	1.300.0	10.000.0

CODIGO	CLASIFICADOR	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL
0231	Honorarios y consultorias	1.476.9					1.476.9
0500	MATERIALES PRIMAS Y MERCADERIAS			12.305.0			12.305.0
0514	Granos básicos arroz			2.305.0			2.305.0
0528	Seguros			10.000.0			10.000.0
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.060.6	216.0	168.0	288.0	792.0	16.524.6
0611	Becas	1.000.0					1.000.0
0622	Aporte A. SEPSA	1.123.1					1.123.1
0623	Cuota a Organismos Internacionales	936.0	216.0	168.0	288.0	792.0	2.400.0
0639	Subsidio a Cooperativas (CACAO)	12.001.5					12.001.5

0015

0015

MODIFICACION EXTERNA N°7/89

RESUMEN DE LOS EGRESOS A NIVEL DE PARTIDAS POR OBJETO DEL GASTO

-en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	PRES. DE OPERAC.	AJUSTES + -	PRES. DE CAJA
	DISMINUIR	126.695.0	-	126.695.0
0100	SERVICIOS PERSONALES	40.0	-	40.0
0106	Tiempo extraordinario	40.0	-	40.0
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	40.0	-	40.0
0210	Servicios de energía eléctrica	10.0	-	10.0
0227	Mant. y reparac. de edif. y bodegas	30.0	-	30.0
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS	65.0	-	65.0
0412	Textiles y vestuario	5.0	-	5.0
0421	Otros mat. de construcción	10.0	-	10.0
0426	Otros repuestos	5.0	-	5.0
0432	Mat. y sum. para proc. de datos	30.0	-	30.0
0437	Otros materiales y suministros	15.0	-	15.0
0500	MATERIALES PRIMAS Y MERCADERIAS	110.550.0	-	110.550.0
0521	Transporte de granos básicos	15.000.0	-	15.000.0
0523	Trigo Rec. propios 1/	28.000.0	(28.000.0)	-
0524	Gastos de internamiento 2/	18.375.0	77.175.0	95.550.0
0531	Maíz importado-Rec. propios 1/	49.175.0	(49.175.0)	-
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.000.0	-	16.000.0
0634	Fondo para la vivienda	16.000.0	-	16.000.0
	AUMENTAR	55.451.5	(8.954.6)	46.496.9
0100	SERVICIOS PERSONALES	85.0	3.046.9	3.131.9
0111	Servicios especiales	85.0	-	85.0
0114	Reserva para aumento de salarios 3/	-	3.046.9	3.046.9
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	26.536.9	-	26.536.9
0217	Gastos de representación	60.0	-	60.0
0219	Transporte dentro del país	15.000.0	-	15.000.0
0221	Seguro de daños	10.000.0	-	10.000.0
0231	Honorarios y consultorías	1.476.9	-	1.476.9
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	12.305.0	-	12.305.0
0514	Granos básicos arroz	2.305.0	-	2.305.0
0528	Seguros	10.000.0	-	10.000.0
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.524.6	(12.001.5)	4.523.1
0611	Becas	1.000.0	-	1.000.0
0622	Aporte a SEPSA	1.123.1	-	1.123.1
0623	Cuota a Organismos Internacionales	2.400.0	-	2.400.0
0639	Subsidio a Cooperativas (CACAO) 4/	12.001.5	(12.001.5)	-

- 1/ Los gastos de internamiento se afectan diferente en el presupuesto de caja que en el de operaciones ya que en el presupuesto de operaciones estos se cargan al producto y en el presupuesto de caja de carga a la subpartida de gastos de internamiento (05-24)
- 2/ En el caso de los gastos de internamiento correspondiente al trigo importado por medio del programa PL-480 en el presupuesto de operaciones se registran en la subpartida de gastos de internamiento. La diferencia con el Presupuesto de Caja corresponde a gastos de internamiento de trigo-recursos propios y maíz-recursos propios.
- 3/ La subpartida 01-14 "Reserva para aumento de salarios" afecta unicamente presupuesto de caja.
- 4/ El aumento en la subpartida 06-39 "Subsidio a Cooperativas (CACAO)" solo se Afecta en el Presupuesto de Operaciones porque corresponde al registro de la subpartida 06-39 "Subsidio a Cooperativas (CACAO)" solo se afecta en el Presupuesto de Operaciones porque corresponde al registro de la pérdida en la comercialización del cacao.



MODIFICACION EXTERNA N°7
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS
-en miles de colones-

ORIGEN	APLICACION	
- Ajuste a importación de arroz granza Disminuir gastos de internamiento (ver anexo N°1 y 2)	95.550.0	- Disminución de la subpartida Venta de arroz importado (ver anexo 3) 80.198.1 -Aumentar egresos: 01-14 Reserva p/aumento salarial 3.046.9 02-21 Seguro de daños 10.000.0 05-14 Granos básicos arroz (ver anexo 3) 2.305.0
	95.550.0	95.550.0
- Ajuste de la subpartida 06-34 Disminuir 06-34 "Fondo para la vivienda" (ver anexo N°4)	16.000.0	- Aumentar egresos 02-31 Honorarios y consultorias 1.476.9 05-28 Seguros 10.000.0 06-11 Becas 1.000.0 06-22 Aporte a SEPSA 1.123.1 06-23 Cuota A Organismos Internac. 2.400.0
	16.000.0	16.000.0
-Ajuste de la Subpartida 05-21 Disminuir 05-21 "Transporte de granos básicos ("ver anexo N°5)	15.000.0	- Aumentar subpartida 02-19 "Transporte dentro del país 15.000.0
	15.000.0	15.000.0
-Ajuste de la subgerencia General y créditos cobrados (ver anexo N°6) Disminuir las subpartida 01-06, 02-10, 02-27, 04-12, 04-21, 04-26, 04-32 y 04-37.	145.0 145.0	-Aumentar a la subpartida 01-11- y 02-17 145.0
	145.0 145.0	145.0 145.0
TOTAL ORIGEN	126.695.0	TOTAL APLICACION 126.695.0

DETALLE POR SUBPARTIDA DEL PRESUPUESTO DE CAJAORIGEN

DISMINUIR EGRESOS

- Disminución de las subpartidas 01-06, 02-10, 02-27, 04-12, 04-21, 04-26, 04-32 y 04-37 correspondientes a la Subgerencia General y al Departamento de Créditos y Cobros para reforzar las subpartidas 01-11 y 02-17 Ver Anexo N° 6
- Disminución de la subpartida 05-21 "Transporte de Granos Básicos" para reforzar la subpartida 02-19 "Transporte dentro del país" Ver Anexo N° 5
- Disminución de la subpartida 05-24 "Gastos de internamiento" ya que esta subpartida había sido sobreestimada. Ver Anexo N° 1
- Disminución de la subpartida 06-34 "Fondos para la Vivienda". Ver Anexo N° 4

APLICACION

DISMINUIR INGRESOS

- Disminución de la subpartida 22117 "Venta de arroz importado" producto del ajuste a realizar de la importación de arroz en granza Ver Anexo N° 2

AUMENTAR EGRESOS

- Aumento de la subpartida 01-11 y 02-17 correspondientes a la Subgerencia General al Departamento de Créditos y Cobros. Ver Anexo N° 6.
- Aumento de las subpartidas 01-14, 02-21 y 05-14 producto de la disminución de la subpartida 05-24 "Gastos de internamiento" Ver Anexo N° 2.

- Aumento de las subpartidas 05-28 "Seguros", 06-11 "Becas", 06-22 "Aporte a SEPSA" , 06-23 Cuota a Organismos Internacionales" producto de la disminución de la subpartida 06-34 "Fondo para la Vivienda".

DETALLE POR SUBPARTIDA DEL PRESUPUESTO DE OPERACIONES

Igual que el presupuesto de caja excepto en las siguientes subpartidas:

- 05-23 Trigo- Rec. Propios: Corresponde a la disminución en los gastos de internamiento. Ver Anexo N° 1
- 05-24 Gastos de internamiento: Corresponde a los gastos de internamiento del trigo importado por medio del PL-480. Ver Anexo N°1
- 05-31 Malz importado-Rec. Propios: Corresponde a la disminución de los gastos de internamiento. Ver Anexo N° 1
- 06-39 Subsidio a Cooperativas (cacao) corresponde a la pérdida que genera la comercialización de cacao incorporada en la Modificación Externa N°2-89

ANEXO N°1
AJUSTE DE LOS GASTOS DE INTERNAMIENTO PRESUPUESTADOS
VERSUS REALES

CODIGO	GRANO Y TONELADA METRICA.	GASTO DE INT. EST.	GASTOS DE INT. REAL	DIFERENCIA
0531	Maíz amarillo 140.500.0 T.M.	154.550.0	105.375.0	49.175.0
05-23	Trigo rec. propios 80.000.0	88.000.0	60.000.0	28.000.0
0524	Trigo PL-480 52.500.0 T.M.	57.750.0	39.375.0	<u>18.375.0</u>
TOTAL A DISMINUIR				95.550.0

NOTA:

En el presupuesto de caja se disminuye todo de la subpartida 05-24 pero en el presupuesto de operaciones se disminuye lo correspondiente a cada grano:

De 05-31 lo correspondiente a maíz amarillo

De 05-23 lo correspondiente a trigo recursos propios

De 05-24 lo correspondiente Trigo PL-480

ANEXO N°2
AJUSTES A IMPORTACION DE ARROZ INCORPORADA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO
Y LA MODIFICACION EXTERNA N°2

PRESUPUESTO DE CAJA

APLICACION

DISMINUIR INGRESOS POR VENTA

22117	Venta de arroz importado	80.198.1
-------	--------------------------	----------

AUMENTAR EGRESOS

		<u>15.351.9</u>
0100	SERVICIOS PERSONALES	3.046.9
0114	Reserva para aumento de salarios	<u>3.046.9</u>
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	10.000.0
0221	Seguro de daños	<u>10.000.0</u>
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	2.305.0
0514	Granos básicos arroz	<u>2.305.0</u>

ORIGEN

DISMINUIR EGRESOS	95.550.0
0524 Gastos de internamiento	<u>95.550.0</u>

ANEXO N°3
IMPORTACION DE 51.000.0 T.M. DE ARROZ GRANZA

<u>Ventas Presupuestadas</u>	Miles de colones
Presupuesto Ordinario	340.000.0
M-2-E	685.314.5
	<u>1.025.314.5</u>
<u>Ventas reales</u>	
A arroceras particulares : 46.000.0 T.M. x 17.825.9	819.991.4
CNP. (5.000.0 granza equivalente a 3.250.0 TM x 38.500.0 1/	125.125.0
TOTAL VENTA	<u>945.116.4</u>

El precio de venta es de acuerdo al decreto N° 18380 MEC-MAG publicado el 22-8-88

VENTAS PRESUPUESTADAS VRS VENTAS REALES

Ventas presupuestadas	1.025.314.5
Ventas reales	<u>945.116.4</u>
MONTO A DISMINUIR	80.198.1

GASTOS REALES VERSUS PRESUPUESTADOS

	PRESUPUESTADO	REAL	DIFERENCIA
05-14 Granos básicos arroz	856.700.0	859.005.0	(2.305.0)
0524 Gastos de internamiento	32.000.0	32.000.0	-
TOTAL COSTO	<u>888.700.0</u>	<u>891.005.0</u>	<u>(2.305.0)</u>

ANEXO N°4
AJUSTE DE LA SUBPARTIDA 06-34 "FONDO PARA LA VIVIENDA"

Esta subpartida se sobre estimó para el presente año.

lo que se está haciendo es rebajándola y aplicando a otras subpartida según detalle:

<u>DISMINUIR EGRESOS</u>	GERENCIA GENERAL
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.000.0
06-34 Fondo para la vivienda	<u>16.000.0</u>
 AUMENTAR EGRESOS	
SERVICIOS NO PERSONALES	1.476.9
02-31 Honorarios y Consultorías	<u>1.476.9</u>
 MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	10.000.0
05-28 Seguros	<u>10.000.0</u>
 <u>TRANFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>4.523.0</u>
06-11 Becas	1.000.0
06-22 Aporte SEPSA	1.123.1
06-23 Cuota a Organismos Internacionales	2.400.0
 Desglose de 06-23 a Organismos Internacionales	
Prog. 1 39%	936.0
Prog. 2 9%	216.0
Prog. 3 7%	168.0
Prog. 4 12%	288.0
Prog. 5. 33%	<u>792.0</u>
	<u><u>2.400.0</u></u>

ANEXO N°5

AJUSTE DE LAS SUBPARTIDAS 05-21 "TRANSPORTE DE GRANOS BASICOS" Y
02-19 "TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS"

En años anteriores la Institución prestaba la mayor parte del servicio de transporte de mercadería para expendios por medio de sus vehículos. Esta situación ha cambiado y en este año se ha debido utilizar mayor transporte de particulares, gasto que es cargado a la subpartida 02-19 "Transporte dentro del país".

Otra situación que se ha presentado es que por la disminución en la compra de granos nacionales ha habido como consecuencia una disminución en la contratación de transporte particular, lo que ha originado que la subpartida 05-21 "Transporte de granos básicos" esté sobreestimado.

Por lo anterior se realiza un traslado de la 05-21 a la 02-19 de la siguiente forma: *

DISMINUIR EGRESOS

MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	15.000.0
05-21 "Transporte de granos básicos"	<u>15.000.0</u>

AUMENTAR EGRESOS

SERVICIOS NO PERSONALES	15.000.0
02-19 "Transporte dentro del país"	<u>15.000.0</u>

ANEXO N° 6

AJUSTE SOLICITADOS POR LA SUBGERENCIA, GERENCIA Y CREDITOS Y COBROS

-en miles de colones-

ORIGENDISMINUIR EGRESOS

Servicios Personales		40.0
01-06 Tiempo Extraordinario	40.0	
SERVICIOS NO PERSONALES		40.0
02-10 Servicio de Energía Eléctrica	10.0	
02-27 Mant. y reparac. de edif. y bodegas	30.0	
MATERIALES Y SUMINISTROS		65.0
04-12 Textiles y vestuarios	5.0	
04-21 Otros mat. de construcción	10.0	
04-26 Otros repuestos	5.0	
04-32 Mat. y sum. para proc. de datos	30.0	
04-37 Otros materiales y suministros	15.0	
TOTAL ORIGEN		145.0

APLICACIONAUMENTAR EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES		
01-11 Servicios especiales	85.0	
SERVICIOS NO PERSONALES		
02-17 Gastos de representación	60.0	
TOTAL APLICACION		145.0

ANEXO N° 7

INCLUSION EN EL PRESUPUESTO DE OPERACIONES
DEL SUBSIDIO GENERADO POR LA COMERCIALIZACION DE CACAO

De acuerdo al oficio 4411 de la Dirección de Control de Presupuesto en el punto 2 se solicita que el subsidio derivado de la comercialización de cacao sea reflejado en el Presupuesto de operaciones, de la siguiente forma:

AUMENTAR GASTOS

06-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.001.5
06-39	Subsidio a Cooperativas (cacao)	<u>12.001.5</u>



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
APARTADO 10105
SAN JOSE, COSTA RICA

LA SECCION DE COBROS ADMINISTRATIVOS
DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

CERTIFICA QUE:

El CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION Patrono N° 4.035 y 7.548, se encuentra al día en sus obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social, con excepción de las planillas adicionales facturadas en el mes de junio de 1985, de ambos números patronales, las cuales se desglosan a la fecha así:

NUMERO 4.035

<u>FECHA</u>	<u>CUOTAS OBRERAS</u>	<u>CUOTAS PATRONALES</u>	<u>RECARGOS</u>	<u>TOTAL</u>
06-85	3.610.718.65	6.333.579.20	2.386.631.50	12.330.929.35

NUMERO 7.548

06-85	589.271.35	1.033.680.90	389.508.50	<u>2.012.460.75</u>
-------	------------	--------------	------------	---------------------

MONTO TOTAL ADEUDADO AL 18 DE MAYO DE 1989..... 14.343.390.10

El Patrono ha solicitado una revisión del cobro de dichas planillas, por lo cual el Comité de Apelaciones de esta Institución procederá a analizar el caso en sus próximas sesiones.

Dado lo anterior y para efectos de la aplicación del artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja, el Patrono está al día en el pago de las cuotas obrero patronales.

Se extiende la presente en la Ciudad de San José a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve para ser presentada a la Contraloría General de la República. Su fecha de vencimiento es el día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Miguel A. Cordero García
JEFE

CC: Sección de Cobros Administrativos
Expediente Patronal
MACG/mmh.-

MODIFICACION EXTERNA N° 7-89
CALCULO DEL LIMITE DE GASTOS CORRIENTES PARA 1989
SEGUN LO DISPUESTO EN LA SESION 16-88 ARTICULO 1° DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA
-en miles de colones-

PARTIDAS	CONCEPTOS	PRES. DEF. 1988	PRES. INICIAL 1989	M-3-4-6-Externas y M-1-3- Internas	M-7-E	TOTAL MODIFICACIONES	MARGEN A PRESUPUESTAR
Servicios No personales (1)		181.677.5	212.190.7	(2.903.0)	26.496.9	23.593.9	
Materiales y Suministros (2)		194.336.9	199.420.9	4.360.4	(65.0)	4.295.4	
Transferencias Corrientes (3)		39.719.8	60.555.8	--	--	---	
Total Gastos Corrientes		415.734.2	472.167.4	1.457.4	26.431.9	27.889.3	5.369.4
Límites de crecimiento del gasto corriente (4)		448.992.9					
Margen a presupuestar (5)		33.258.7					

- 1/ Excluir las subpartidas: energía eléctrica, servicio de agua. Alquiler de edificios y locales, alquiler de equipo seguro riesgos profesionales
- 2/ Tener presente lo dispuesto en el párrafo 6° del artículo de la sesión N° 16-88 publicada en la Gaceta N° 244 del 23-12-88
- 3/ Excluir la subpartidas: cargas sociales, transferencias por ley, por convención colectiva, laudos, sentencias judiciales y algunos contratos firmados con anterioridad y la vigencia de la Ley N° 6821.
- 4/ Se calcula al aplicar el 8% sobre el presupuesto definitivo del año base, a que se refiere el artículo de la sesión 16-88 de la Autoridad Presupuestaria: Lineamientos Generales de política para 1989 publicados en la Gaceta N° 244 del 23-12-88.
- 5/ Límite de crecimiento del gasto corriente-Presupuesto definitivo de gastos corrientes de 1988.
- 6/ No se incluyen cifras de la columna "Presup. Inicial 1989" por cuanto el presupuesto 1989 del CNP fue presentado a la Contraloría General de la República antes de ser publicados los Lineamientos de Política Presupuestaria para 1989 de la Autoridad Presupuestaria y porque el monto del gasto corriente del presupuesto ordinario -89 mayor que el del gasto corriente del presupuesto definitivo 88.

NOTA: En el caso de la entidades con el Sistema de Presupuesto de Caja, Operaciones e Inversiones, se realizará el cálculo con base en el Presupuesto de operaciones.